

INTRODUCCIÓN:

En cumplimiento de lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para justificar la contratación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICA REQUIERE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), es una entidad Pública del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El ICA es la autoridad sanitaria del país y tiene dentro de sus funciones el diseño y ejecución de estrategias para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, que puedan afectar la producción agropecuaria, forestal, y acuícola de Colombia. El Gobierno Nacional, consciente de la necesidad de fortalecer el Sistema Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias para mejorar las condiciones de sanidad e inocuidad de los productos agroalimentarios y facilitar su acceso a los mercados internacionales, requiere desarrollar actividades con base en los principios de evaluación, gestión y comunicación del riesgo para mantener y mejorar el estatus sanitario del país. El ICA tiene la responsabilidad de mantener el estatus fitosanitario colombiano a través de los programas de vigilancia, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan la producción nacional y las plagas cuarentenarias que a nivel internacional se convierten en limitante en el comercio; provee apoyo a los productores agropecuarios, para hacer frente a emergencias fitosanitarias y a lo relacionado con la inocuidad de los productos agrícolas primarios. Dentro de sus funciones y responsabilidades, el ICA a través de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico formula, prepara y desarrolla políticas, planes, programas, proyectos, medidas y procedimientos dirigidos al desarrollo de protocolos, análisis, técnicas analíticas, actividades de diagnóstico, verificación de la calidad de insumos y tratamientos cuarentenarios en las redes de laboratorios, para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, procurando aumentar la cobertura y mejorar la calidad de sus servicios. Además identifica, caracteriza y confirma la presencia de agentes patógenos y contaminantes en la producción agropecuaria del país, administrando los servicios prestados por los laboratorios de referencia y de la red pública en materia de sanidad animal y el control de los insumos necesarios para la producción, comercialización, importación y exportación, proyectando las medidas de bioseguridad que sean necesarias para garantizar el manejo seguro de las muestras; el plan integral de manejo de residuos, los estándares de calidad, los requisitos para los laboratorios de referencia y los de la red, parámetros de auditoría y demás normas que sean aplicables, liderando las actividades que deben adelantar los laboratorios, con el fin de obtener la acreditación nacional e internacional en cada una de sus pruebas. Para ello, dentro de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico se cuenta con la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola (DTADA), la cual tiene entre otras, la responsabilidad de realizar pruebas de análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades en el sector agrícola, la evaluación de requisitos técnicos declarados en los registros de venta de insumos agrícolas, ejecución analítica de planes de residuos de plaguicidas y contaminantes, la validación de tratamientos cuarentenarios para facilitar la admisibilidad de los productos agrícolas colombianos, la detección de patógenos en la producción primaria y análisis de semillas requeridos para respaldar cualquier decisión fitosanitaria de la entidad y de los usuarios externos; todo ello con el fin de soportar la toma de decisiones en los programas de inspección, vigilancia y control definidos por el instituto. Para cumplir esta labor, dentro de la DTADA, el grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos - LDF&MR - realiza actividades de análisis y de diagnóstico para detectar, identificar y caracterizar la presencia de plagas y enfermedades en la producción agrícola primaria, como base en la toma de decisiones sobre la actualización del estatus fitosanitario, la sanidad vegetal y el comercio internacional. En el Grupo LDF&MR se realizan alrededor de 80.000 análisis por año, de los cuales, 20.000 se desarrollan en el Laboratorio de Cuarentena Vegetal ubicado en el municipio de Mosquera - Cundinamarca, siendo especialmente importantes los análisis de enfermedades de alto impacto como la marchitez de las musáceas causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f.sp. *cubense* Raza 4 Tropical-FocR4T y el HLB de los cítricos cuyo agente causal es la bacteria *Candidatus Liberibacter*

asiaticus, este laboratorio se constituye como la barrera primaria fitosanitaria dentro de la red de laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario del Instituto. Su misión principal es apoyar las labores específicas de inspección y certificación fitosanitaria que realiza el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal sobre las importaciones, para evitar la introducción de enfermedades exóticas que puedan ser transportadas en materiales vegetales. El laboratorio concentra sus actividades en el desarrollo y oferta de métodos analíticos que permitan detectar o descartar, bajo un alto grado de sensibilidad y especificidad, la presencia de organismos fitopatógenos cuarentenarios, tales como virus, hongos, bacterias y nematodos, utilizando diversas técnicas diagnósticas, a fin de aportar mayor seguridad sobre los intercambios comerciales en el área agrícola, y así mismo disminuir los riesgos que suponen las aperturas comerciales sobre la seguridad fitosanitaria del país. Debido a este alto número de análisis requeridos para emitir oportunamente los reportes de resultados en el Laboratorio de Cuarentena Vegetal (LCV) con sede en el municipio de Mosquera, Cundinamarca, y teniendo en cuenta que el laboratorio tiene dos áreas, área de biología molecular, con una subárea de contención y el área de fitopatología general, se requiere prorrogar el contrato del personal de apoyo con formación de auxiliar administrativo de laboratorio con experticia adecuada para cubrir la demanda de servicios de apoyo al todas las áreas, en los procesos de apoyo administrativo, en los tiempos de respuesta establecidos por la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico. La labor de este auxiliar es fundamental para ejecutar los procesos de prestación de servicios, ya que se requiere, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad y la norma ISO/IEC 17025 el diligenciamiento de formas del sistema de gestión de calidad, recepción y codificación de muestras con el diligenciamiento en la matriz de radicación de las muestras, diligenciamiento de hoja de ruta para asignación de códigos de solicitud y entrega al analista, envío de comunicaciones a usuarios, archivo según tablas de retención documental (reportes de resultados, rotulado de carpetas, cajas, foliación, anexo de la hoja de expedientes de las carpetas) y seguimiento de directrices del Grupo de Gestión Documental, atención presencial y virtual a personal interno y externo, limpieza y desinfección total del área de preparación de materiales, área preanalítica, área de inactivación de desechos y cuarto de desechos, recolección de desechos en las áreas de Inactivación y preanalítica, recepción y registro de equipos, reactivos y elementos de laboratorio y salida y/o gastos de reactivos y materiales en el laboratorio, registro y manejo de inventario de elementos de papelería aseo y cafetería, entre otras. Además, se requiere, de manera general, apoyo en la implementación del sistema integral de calidad del ICA, las normas de bioseguridad y los requisitos de la norma ISO/IEC 17025 que aplican a los laboratorios de diagnóstico fitosanitario del instituto, entre otras. Sin embargo, aunque los laboratorios cuentan con equipos e infraestructura física adecuadas para la prestación de servicios de análisis y diagnóstico, con cobertura nacional, el talento humano capacitado para desarrollar dichas actividades es insuficiente, puesto que en el LCV no se cuenta con ningún funcionario de planta en el cargo de auxiliar administrativo, solo cuenta con una auxiliar administrativa contratista. A lo expuesto anteriormente, se suma el hecho de que las exigencias nacionales e internacionales en materia de sanidad vegetal, cada día cobran mayor relevancia, junto con la demanda creciente de servicios analíticos, por lo cual el LCV necesita fortalecer e incrementar su capacidad analítica de respuesta en la emisión de reportes de resultados y su eficiencia en las tareas relacionadas con el fortalecimiento institucional. Por lo tanto, persiste la necesidad del servicio a los procesos administrativo del Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, por lo cual se requiere prorrogar el presente contrato, a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al LDF & MR y no afectar el cumplimiento de los objetivos y misionalidad de la Entidad.

Consultada la planta global de la entidad, se pudo constatar que en el ICA no existe el personal idóneo suficiente para realizar la labor requerida, situación que ha sido certificada por el ordenador del gasto.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR CONFORME AL OBJETO Y NATURALEZA DEL CONTRATO.

La entidad efectuó el análisis del sector teniendo en cuenta que la necesidad requerida por la entidad, la profesión y la experiencia requerida de acuerdo con el objeto, naturaleza y las obligaciones del contrato. Para la celebración del contrato se tendrán en cuenta las hojas de vida y documentación aportadas por los aspirantes. La hoja de vida del aspirante seleccionado se anexará al presente estudio previo.

Es de anotar que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con el personal de planta idóneo suficiente, por lo que desde años anteriores suplente las necesidades por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, los plazos de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión similares al que se originará con el presente estudio previo, en su gran mayoría se han efectuado por un plazo de ejecución máximo de 12 meses, sin superar la vigencia fiscal correspondiente. Sin embargo, se debe aclarar que siempre se ha tenido en cuenta que el plazo de ejecución del contrato corresponda al proyecto misional que se apoye.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con las siguientes especificaciones:

Objeto: Prestación de servicios de apoyo en el área administrativa del Laboratorio de Cuarentena Vegetal perteneciente al Grupo Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación de Riesgos del ICA, en el marco del proceso de Análisis y Diagnóstico..

3.1. PERFIL: De conformidad con lo anterior, se requiere de un **TECNICO** con el siguiente perfil:

Educación: Se requiere de un técnico o tecnólogo con experiencia laboral mínima de 18 meses..

Habilidades: Ejecución de instrucciones orales y escritas; trabajo en equipo, con experiencia en manejo de inventarios, atención a usuarios y proveedores, uso básico de herramientas ofimáticas y conocimiento de normas de bioseguridad, manejo de archivo y comunicaciones formales..

3.2. Obligaciones del futuro contratista: Las actividades específicas mínimas a desarrollar son:

1. Apoyar las actividades administrativas asignadas por la coordinación LDFMR, directamente, por medio de un responsable del laboratorio o por un analista delegado, y/o las demás propias del funcionamiento del laboratorio asignado, de recepción y codificación de solicitudes de servicios analíticos y las muestras allegadas al laboratorio, empleando las formas, procedimientos, instructivos, diligenciamiento de la información en software, bases de datos, elaboración de correos electrónicos, oficios, memorandos y reportes de resultados dentro de los tiempos de respuesta establecidos, de acuerdo con el sistema de gestión integrado del ICA, el sistema de gestión documental del ICA y el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.., 2. Apoyar el diligenciamiento de los registros e información asociada con las actividades técnicas, administrativas y del sistema de gestión que le sean asignadas, de acuerdo con los procedimientos, instructivos, lineamientos y directrices de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico., 3. Apoyar la atención a usuarios internos, externos, proveedores y de más personas que requieran interactuar con el Laboratorio de Cuarentena Vegetal, de acuerdo con el sistema de aseguramiento de la calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico., 4. Apoyar en la limpieza, desinfección y organización de las áreas de trabajo, equipos, materiales y reactivos del laboratorio, de acuerdo con los procedimientos, instructivos y métodos analíticos documentados en el sistema de aseguramiento de la calidad y según las necesidades del servicio de análisis y diagnóstico., 5. Apoyar el acopio y la entrega a la empresa gestora los desechos peligrosos (biológicos y químicos) que se producen en las diferentes áreas del laboratorio., 6. Apoyar el mantenimiento y organización de los registros requeridos para las tablas de retención documental y el inventario de materiales, equipos y reactivos del laboratorio y/o coordinación LDFMR, de acuerdo con lo establecido por los sistemas de gestión documental y de aseguramiento

de la calidad del ICA., 7. Apoyar las actividades definidas para cumplir con las directrices y requisitos establecidos para la bioseguridad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de aseguramiento de calidad de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico., 8. Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información, utilizadas para la ejecución del objeto contractual., 9. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato., 10. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad pactada.

3.3 Lugar de ejecución: Seccional Oficinas Nacionales, MOSQUERA.

3.4 Supervisión y Control: El ICA ejercerá la supervisión del contrato por intermedio del **Coordinadora Grupo Laboratorios de Diagnostico Fitosanitario y mitigación de Ri**, quien haga sus veces o por quien se designe para el efecto, quien velará por los intereses del ICA y porque el contrato se cumpla en un todo de acuerdo con las estipulaciones contractuales y lo establecido en las disposiciones aplicables, quien cumple el perfil para desempeñar dicha labor.

3.5 Valor: El valor total del presente contrato se estima en la suma de hasta QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$15,761,697). Dichos honorarios se pagarán en mensualidades por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS (\$2,598,082), con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados, teniendo como fecha de inicio el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 Disponibilidad Presupuestal: Con cargo al CDP 1823 del 2023.

3.7 Plazo. El plazo del contrato será hasta el 29 de Diciembre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y los parámetros establecidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015.

El literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trate de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría y que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para la prestación de servicios profesionales la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica competente para ejecutar el objeto del contrato, sin que sea necesario que haya obtenido previamente ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Particularmente para el desarrollo de este objeto contractual, se requiere contratar con la persona que demuestre experiencia e idoneidad para desarrollar las actividades antes relacionadas.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Se encuentra soportada documentalmente la idoneidad del aspirante, de acuerdo con el perfil requerido en cuanto a la experiencia profesional y formación educativa del posible contratista, lo que le permite ejecutar el objeto y las obligaciones contractuales.

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita: “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD	
1	Físico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	Por ser prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la entrega de productos o insumos físicos afectados por este riesgo.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Psicosocial	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Mensual	
3	Físico	Interno	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Daños a terceros; Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	4	7	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Mensual	
4	Físico	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	No se requiere financiación para la ejecución del contrato.	1	1	2	Bajo	ICA	N/A	1	1	2	Bajo	NO	ICA	N/A	N/A	N/A	N/A	

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

5	Físico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	ICA	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Verificación expedición de nueva normatividad	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-----	--	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	-------------	---	---------

6	Físico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	------------------	---	--	---	---	---	------	-----	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	----------------------	----------------------	---------

7	Físico	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-----------	--	---	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	-------------	----------------------	---------

8	Físico	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / ICA	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	ICA	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Mensual
---	--------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	------	-------------------	---	---	---	---	------	----	-----	------------------------------	--------------------------	----------------------	---------

7. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos: Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y 4 meses más. La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del ICA.

8. INDICACIÓN SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE EN COLOMBIA:

El objeto de la contratación se encuentra excluido del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo, conforme a lo señalado en el numeral 9 del punto 1.2.3 “exclusiones de aplicabilidad y excepciones” del capítulo de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el DNP y por el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, toda vez que el valor del servicio a contratar es inferior a US\$125.000.

Mariluz Villamil Sandoval
Subgerente de Análisis y Diagnóstico (E)

Anexos: Certificado de insuficiencia de personal.